



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 58 -2014-P-SBCH



Chiclayo, 04 de Marzo del 2014

VISTO:

El Proveído S/N emitido por la Gerencia, de fecha 26 de Febrero del 2014, inserto en el Informe N° 044-2014-DOS-SBCH, de fecha 26 de Febrero del 2014 emitido por la División de Obras Sociales, y la Resolución de Presidencia de Directorio N°050-2014-P-SBCH, de fecha 26 de Febrero donde aprueba la modificación al Presupuesto Institucional año 2014, e incluir la Obra “Remodelación de Galerías la Plazuela”, la misma que reemplazara a la Obra “Construcción del Inmueble Calle Sucre N° 234 – zona posterior, debiendo proceder a excluirse en el Presupuesto Institucional a dicha obra” conteniendo la documentación en el Expediente Administrativo para *la Aprobación del Expediente Técnico para la Remodelación de de Galerías “La Plazuela” de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, y*



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y juntas de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de Ley 26918, y realiza funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.



SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
FEDATARIO

04/13/07/09

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MINDES, se establecieron las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el marco del proceso de descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MINDES.

Que, en la programación de Obras para el presente Ejercicio Presupuestal, de la Entidad para el presente año, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 50-2014-P-SBCH, de fecha 26 de Febrero 2014, se encuentra modificado e incluido la Remodelación de Galerías “La Plazuela” de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo considerando las asignaciones financieras para los diferentes proyectos del Programa Ordinario de Inversión;



Que, la sub. Gerencia de Ingeniería, ha elaborado el Expediente Técnico a nivel de ejecución de la Obra denominada Remodelación de Galerías “La Plazuela” de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, de distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, remitido con el Informe N° 020-2014-DOS-SBCH de fecha 22 de Enero del 2014 para su aprobación;



Que, la meta indicada en la Obra, consiste en la Remodelación de Galerías “La Plazuela” de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, con un Presupuesto Analítico Total de S/. 163,777.73 (Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete y 73/100 Nuevos Soles), en un plazo de 21 días calendarios, ejecutada por la modalidad de suma alzada, según Expediente Técnico elaborado y refrendado por la División de Obras Sociales de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo;

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
FEDATARIO

04/13/07/14

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

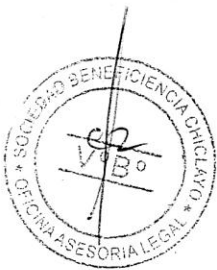


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Estando a lo actuado por la División de Obras Sociales, con cargo a dar cuenta al Directorio y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 049-2013-MPCH/A,

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO que debidamente refrendado forma parte de la presente Resolución de la **REMODELACION DE GALERIAS "LA PLAZUELA" DE LA SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO**, con un presupuesto de **163,777.73 (Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete y 73/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de 21 días calendarios

Artículo 2°.- Derivar el Expediente Técnico de la Obra de la Presente Resolución a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abog. **Miguel Delgado Mendoza**
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. **César A. Rimarachin Rimarachin**
FEDATARIO

04/13/07/14